

**ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES SGR-230-077-2023**

CONTRATO No.: SGR-230- 077 DE 2023

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRÓNICO, QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA EN PROYECTOS, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, BPIN 2021000100230”.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 24.530.202).

PLAZO: TRES (03) MESES.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES**, con C.C. No. 86076748 de Villavicencio, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **ADICIONAL N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGR-230-CT- 077 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones:

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-230-CT- 077 DE 2023**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRÓNICO, QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA EN PROYECTOS, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, BPIN 2021000100230”**, con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio.

02). Que el contrato **SGR-230-CT- N° 077 de 2023**, se encuentra en ejecución y el valor que se adiciona no supera el 50% del valor contratado inicialmente y de acuerdo con los demás documento técnicos, jurídicos y financieros que obran en el expediente contractual.



03). Que, de acuerdo con la necesidad del servicio mediante oficio del 31 de agosto de 2023, la representante legal de **UP HOLDING SAS**, notificó a la contratista de la necesidad del servicio existente, teniendo en cuenta que es necesario adicionar (01) un mes y quince (15) días más al plazo de ejecución y en valor al contrato de prestación de servicios debido a que la fecha de terminación del contrato es el 31 de agosto de 2023.

04) Que, mediante oficio del 31 de agosto de 2023, la contratista manifestó su interés de adicionar tiempo y valor de un mes al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230-CT- N° 077 de 2023**.

05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 15 de octubre de 2023.

06). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° 44523 con cargo al Rubro **00TI-3903-1000-2021-00010-0230 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA**, del 31 de agosto de 2023.

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGUESÉ el contrato de prestación de servicios N° **SGR-230-CT- 077 DE 2023**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRÓNICO, QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA EN PROYECTOS, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, BPIN 2021000100230**”, Por un plazo de (01) un mes y quince (15) días calendario más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE: Al contrato de prestación de servicios N° **SGR-230-CT- 077 DE 2023**, la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$ 12.265.101)**.

CLASULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

Un pago a razón de mensualidad vencida por valor de **OCHO MILLONES CIENTOSETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 8.176.734)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un pago a razón de quince (15) días por valor de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.088.367)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.



Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los

demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al CDP N° 44523, con cargo al **Rubro 00TI-3903-1000-2021-00010-0230 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA**, del 31 de agosto expedido por el SPGR.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-230-CT- 077 DE 2023**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Las demás clausulas pactadas en el contrato **SGR-230-CT- 077 DE 2023**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva-huila, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES
C.C N°. 86076748 de Villavicencio.

